## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1. Introducción:**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

A través del presente documento se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa, estuvo operando, mismas que influyeron en la toma de decisiones en el periodo sobre la administración de los recursos financieros, considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros Contables Presupuestarios.

**3. Autorización e Historia:**

El Instituto Municipal de la Juventud fue creado en el año 2000, durante la administración del Lic. Gustavo Guerrero Ramos, Asignándose como director de Atención a la Juventud al Lic. Mario Córdova Arista. Desde sus inicios y hasta la fecha, el Instituto ha estado a cargo dela Secretaria de Desarrollo Social.

En Enero del 2005, al realizarse una estructuración administrativa, siendo presidente municipal el Lic. Aarón Irizar López, el cual asigno a su cargo al Ing. Jesús Valdes Palazuelos.

El 18 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal No. 008, en el cual se crea el Organismo denominado Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán.

**a) Fecha de creación del ente.**

18 De Enero de 2008

**b) Principales cambios en su estructura.**

La estructura está basa en Decreto de creación el cual fue publicado el día 18 de Enero de 2008 también se creó un Reglamento Interior del Instituto de la Juventud el cual muestra la estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas. El Reglamento fue publicado el día 5 de noviembre de 2008, el cual en conjunto con el Decreto de creación, regulan la actuación, determinando su naturaleza, atribuciones y facultades del Director General y de sus Coordinaciones.

**4. Organización y Objeto Social:**

**a) Objeto social.**

Impulsar políticas públicas para ofrecer a las y los jóvenes mejorar la calidad de su educación incrementando las actividades deportivas, culturales y recreativas que promuevan su participación política y social.

**b) Principal actividad.**

1) Promover la participación de los jóvenes en eventos culturales y eventos que se relaciones con la actividad cívica. Así mismo dar reconocimiento como incentivo de segur adelante a jóvenes destacados en lo académico, deportivo, cultura, etc.
2) Llevar a cabo anualmente la feria juvenil de la salud conjuntamente con el D.I.F. municipal SEPYC, COBAES, UAS, secretaria de salud PGR.
3) Impulsar y apoyar a las y los artistas locales juveniles.
4) Impulsar políticas públicas con el fin de cubrir necesidades e inquietudes en jóvenes entre 12 y 29 años de edad. Incentivar a que dichos jóvenes tengan la participación más activa en el ámbito político municipal.
5) Integrar experiencias nacionales y fortalecer lazos de cooperación, para la actualización de programas y acciones del Instituto Municipal de la juventud.
6) Brindar espacios de participación juvenil en sindicaturas, para vincular los programas de gobierno hacia ese sector.
7) Fomentar una cultura de equidad de género, con la participación activa de la mujer en la sociedad.
8) Brindar espacios de expresión para jóvenes así como impulsar su identidad con el municipio y dar espacios de recreación, así como difundir y promover políticas públicas a realizarse con el Instituto.
9) Difundir los programas del Instituto Municipal de la Juventud y divulgar temas de interés juvenil, a través de convenios con Radio Universidad.
10) Atender y emprender actividades que beneficien a jóvenes con capacidades diferentes o en condiciones de marginación, así como promover la creación de un centro de atención para jóvenes con adicciones.
11) Se buscara ampliar el programa de becas, que permita a las y los jóvenes de familias de escasos recursos, tener acceso a la educación en todos sus niveles.
12) Tenemos previsto fortalecer el programa "Educación sexual y salud reproductiva" y brindar orientación para la prevención del embarazo a adolescentes

**c) Ejercicio fiscal.**

2017 (Enero a Diciembre)

**d) Régimen jurídico.**

El Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios y con funciones de autoridad administrativa, mediante el ejercicio de las atribuciones que establece la Decreto de creación y Reglamento Interior del Ente. Los principales ordenamientos legales que rigen y norma las funciones administrativas del Descentralizado son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, (Periódico Oficial número 83, 25 – VII - 1917);
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, (Periódico Oficial número 142, 26 – XI – 2001);
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, (Periódico Oficial número 2, 05 – I – 1981);

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, ( Periódico Oficial número 135, 08 – XI – 1985);
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa (Periódico Oficial número 132 bis, 2 – XI -1987);
- Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado, (Periódico Oficial número 124, 15 – XI – 1999);
- Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, (Periódico Oficial número 4, 10 – I – 2005).
- Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Culiacán, (Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 020 publicado el 15 de Febrero de 2008.

Persona Moral sin fines de lucro.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**f) Estructura organizacional básica.**

Estructura Administrativa:

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

No cuenta

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2017
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

-**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

**-Plan de implementación:**

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2013, con el apoyo de un sistema contable SAGC que integra el total de las operaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa: Ingresos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc. Y posteriormente se cambió de sistema contable Sadmun a partir del ejercicio 2016.

**-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

**a) Actualización:**

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

Durante 2017, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No se tienen acciones de algún otro Ente

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e) Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en le presupuesto de egresos del ejercicio.

**f) Provisiones:**

No se cuenta con Provisiones.

**g) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

**i) Reclasificaciones:**

No existe reclasificaciones importantes

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

No existe reclasificaciones importantes

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en moneda extrajera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en moneda extrajera

**8. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Hasta 2010, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2011 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Hasta 2010, no se habia reconocido depreciación de los bienes y para el año 2011 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

No se tiene Deuda

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Se anexara la información en las notas de desglose.

**12. Calificaciones otorgadas:**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

**14. Información por Segmentos:**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por la Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Correo Electrónico:**
Alfredovz@hotmail.com

**Domicilio:** Paliza y a Lara plaza Revolución s/n Col. Centro C.p. 80000 Culiacán, Sinaloa

**Teléfono:** 01-66-77-12-83-15